



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DEJA SIN EFECTO COMPENSACION EN
TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 713
QUILLON, 12 FEB 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°647 de fecha 07 de Febrero 2019 que autoriza compensación en tiempo de horas extraordinarias al funcionario Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela
2. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** Compensación en tiempo de horas extraordinarias de día 29 de Enero 2019, correspondiente a 02 horas, solicitado por Sr. **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Directivo, Grado 08º, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°647 de fecha 07 de febrero de 2019, ya que por razones de servicio no pudo hacer uso del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/ktz
DISTRIBUCION:
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-OFICINA DE PERSONAL